

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

BOLETÍN LEGISLATIVO: El cese de los Maestros jubilados forzosamente.

DE ACTUALIDAD.—La provisión de escuelas: Opiniones autorizadas.

DE PEDAGOGÍA.—La higiene en la enseñanza.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Los Maestros auxiliares. (Pantaleón Miguel Castañer).—Escuela abandonada. (Z).—Al ilustrísimo señor Rector de la Universidad Central. (Santiago Montejo).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Universidad de Valencia.—Universidad de Barcelona: Tribunales de escuelas en Baleares.

PROPUESTAS.—Provincia de Oviedo.

VACANTES.—Provincias de Ávila, León, Navarra y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Córdoba, Huelva, Madrid, Málaga, Orense, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Soria, Valencia, Zamora y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Baleares, Cuenca, Guadalajara, Soria, Teruel y Toledo.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Historia de España.—Historia Sagrada.—Caligrafía moderna. Los carteles en la Pedagogía moderna.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma:
Getafe (Madrid) ...
y luego la fecha.

BOLETIN LEGISLATIVO: El cese de los Maestros jubilados forzosamente.

Ya saben nuestros lectores que para favorecer al Magisterio se dió una disposición mandando que los Maestros jubilados no cesaran en la Escuela hasta que no fuesen clasificados.

Esto es una verdadera excepción en toda concesión de derechos pasivos. Nosotros tuvimos el gusto de trabajar bastante para lograr esa medida.

Pero, al parecer, de todo se abusa. Hay en una población de España—creemos que Ciudad Real—un Maestro que fué jubilado forzosamente. Este Maestro no ha cesado. En rigor no debe cesar hasta que esté clasificado.

Pero el Maestro aludido deja pasar el tiempo y no presenta el expediente de clasificación. Así no cesa en la Escuela, ni lleva camino de cesar, no obstante estar jubilado.

Tal situación ha producido disgusto en centros oficiales. «Eso—dicen—no se puede tolerar.» Eso es una burla de las leyes.

Para evitarlo se ha dictado ó se dictará en breve una disposición mandando que el citado Maestro presente el expediente de clasificación en el plazo de un mes, y señalando otro plazo para que cese, aun sin esperar la clasificación, y mandando que se anuncie la vacante.

Según parece, este criterio se aplicará á cuantos casos ocurran como el citado. Con esto se modificará de hecho la legislación actual y no se podrá ya retrasar indefinidamente la presentación del expediente de clasificación, sobre todo para los jubilados por la autoridad forzosamente.

De Actualidad.

LA PROVISION

DE ESCUELAS:

Opiniones autorizadas.

Proseguimos hoy publicando algunas de las respuestas con que Rectores y Secretarios de Universidad nos han honrado contestando á nuestros requerimientos. Damos hoy la opinión del sabio Catedrático D. Lorenzo Benito, Vicerrector de la Universidad de Barcelona, bien conocido por su celo administrativo y por algunos muy notables trabajos sobre instrucción pública, y á continuación reproducimos también la respuesta de nuestro distinguido amigo D. Augusto Milón, que tiene bien acreditada su competencia en estas materias. El lector podrá apreciar que, hasta ahora, la opinión se pronuncia contra lo existente, pues no tiene defensa posible.

El Vicerrector

de Barcelona.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy distinguido señor mío: Como encargado de los asuntos de primera enseñanza contesto la carta que dirigió usted al Ilustrísimo Sr. Rector de esta Universidad.

Me parece acertada la reforma que usted propone en la tramitación del expediente de concurso único en el artículo «De actualidad» que se publica en el periódico de su digna dirección, edición correspondiente al día 4 del corriente.

Por si las considera aceptables, correspondiendo á su atenta invitación, ahí van las reformas que creo precisas, además de la capitalísima señalada por usted:

Reducir los dos concursos anuales á uno solo: el de Febrero.

Reducir el plazo de presentación de instancias á 15 días.

Suprimir el plazo que se concede para completar expedientes.

Exigir cinco años de servicios en propiedad en la misma Escuela ó cinco años de servicios interinos.

Y limitar á cada Distrito Universitario los efectos del Real decreto de 31 de Julio último.

De todos modos es de urgente necesidad aumentar el personal de los Negociados de

primera enseñanza de las Secretarías generales de las Universidades.

De usted atento s. s. q. b. s. m.

Lorenzo Benito.

Barcelona 2-17 1905.

**El Secretario de la
Universidad de San-
tiago**

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Mi querido amigo: Ya leyerá el artículo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL titulado «El Concurso único: dificultades y aplazamientos», y estoy tan conforme con lo expuesto en aquel razonadísimo trabajo, que me parecía conveniente indicarlo por ustedes al señor Ministro, para favorecer la clase más numerosa de entre la de Maestros, no haciéndoles gastar tanto dinero en papelotes, y librándonos á los Secretarios generales de una labor enojosa, tremendamente pesada y propia de tiempos arcaicos.

Una sola instancia basta, y ésta entregada en la respectiva Secretaría general.

¿Para qué la ida á las Juntas de tanto papel, que en ellas detienen más ó menos, para al cabo hacer nosotros el trabajo de tallado de la clasificación?

¿Cuándo entraremos nosotros á simplificar esta brutal burocracia que con obsesión nos domina, llenándolo todo con plazos y tramites inútiles, cuando si se observasen los del procedimiento administrativo marcharíamos mejor?

Una de dos: O los concursos se descentralizan, entregándolos á las Juntas, ó para seguir el actual sistema no hay más remedio, en bien de la enseñanza, de los Maestros y de esta administración nuestra, desconfiada y llena de trámites enojosos, desesperación del que pretende, que entregar aquella labor á las Secretarías generales.

Una reforma que convendría añadir á las atinadísimas de ustedes, sería la de pedir, antes de proceder á todo trabajo de un concurso, acordada justificativa á los jefes de sección, de las hojas de servicio, porque algunas vienen trazadas con poca escrupulosidad, y esos documentos deben venir revestidos de toda garantía para que el que ejecute el trabajo de clasificación lo ajuste á la más absoluta legalidad.

Fuera de esta observación, debo decirle con sincera franqueza, que lo propuesto por ustedes, me parece imprescindible.

Nosotros aquí publicamos siempre las propuestas de las cuatro provincias á un tiempo, pero debo confesarle á usted que, con bastante retraso, en el cual yo, como Secretario, no tengo culpa. Y con esto digo bastante.

Salúdale su siempre affmo. seguro servidor q. b. s. m.,

Augusto Milón.

11-2-1905.

De Pedagogía.

La higiene en la enseñanza.

El Sr. González Auriol ha publicado en nuestro colega *España* un extenso trabajo demostrando que la insuficiencia de educación en lo que se refiere á la higiene moderna—insuficiencia que alcanza aun á las clases que pasan por ilustradas—es el escollo contra el cual se estrellan en nuestro país casi todas las disposiciones legales relativas á la salud pública.

Sostiene el autor de ese trabajo la innegable afirmación de que de nada sirven ni servirán las medidas sanitarias, por previsoras que ellas sean, si no tienen por base el convencimiento de su eficacia, y que es inútil pensar en este convencimiento mientras no sean conocidos con más ó menos extensión, pero de una manera clara y sencilla, los hechos experimentales ó las razones científicas en que aquellas medidas se apoyan. Es preciso, en una palabra, que ningún individuo, cualquiera que sea su clase, profesión y jerarquía, pueda ser extraño á aquellas nociones de higiene de cuya aplicación es imposible prescindir, lo mismo en la vida social que en la de familia.

Encarece la necesidad de una reforma en la enseñanza de la higiene, reforma que no debe limitarse á los Institutos, Universidades y Escuelas Normales, sino que debe hacerse extensiva á las Escuelas de instrucción primaria, si ha de lograrse con ella el objeto de reorganización que se persigue.

Habla de la gran utilidad que reportaría á los niños conocer los males que acarrea el uso de aguardientes y licores y los modos de prevenir en lo posible la tuberculosis, y

respecto de las niñas, hace las siguientes atinadas consideraciones:

Tanta ó más preferencia que á estos conocimientos, hay que conceder en las Escuelas de niñas á otros, también elementales, pero acomodados á los fines que la mujer está destinada á cumplir. A la mujer le está encomendada, en efecto, no sólo la educación moral, sino también la educación física de los niños. De ella depende, por tanto, el porvenir de la raza, y para llenar como es debido misión tan noble y delicada, hay que prepararla é instruirla convenientemente desde la niñez.

Y, sin embargo, la rutina y las preocupaciones que sobre este punto existen, dificultan la educación de las niñas en la enseñanza práctica moderna.

Todavía se recarga su memoria y se fatiga su inteligencia con una cantidad de materias teóricas perfectamente inútiles, que olvidan á los pocos días de salir de la Escuela, y que, aun sin olvidarlas, no tienen necesidad de hacer uso de ellas ni para la vida espiritual, ni para ninguna situación y vicisitudes de la vida externa. Conocimientos, en suma, de mero lujo, que podrían suprimirse sin menoscabo alguno y sustituirlos por otros más útiles, más eficaces, y, sobre todo, más acomodados al papel que tienen que desempeñar dentro ó fuera de la familia.

De todos estos conocimientos, los más precisos, los absolutamente indispensables, son los relativos á la higiene de la maternidad y á los cuidados que exige el niño en los primeros años de la vida. Muy otra sería en España la mortalidad infantil si todas las madres estuvieran en posesión de estos conocimientos.

Hay que estimar, por consiguiente, como un deber social y humanitario, iniciar á las niñas de más sentido en cierta clase de conocimientos, y hay que enseñarles lo que es la lactancia materna, la artificial y la mercenaria; la ventaja y los inconvenientes de cada una de ellas; el régimen alimenticio de los niños después del destete; los cuidados que requiere en cuanto á la habitación, cuna, sueño, limpieza, vestidos, paseos y otras reglas elementales de higiene, de cuya observancia ó no observancia depende en muchos casos la salud y aun la vida de los niños.

Ecos del Magisterio.

Los Maestros auxiliares.

En el núm. 2.867 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al 18 del actual, leemos un acuerdo en que la Junta provincial de Barcelona ha denegado una instancia de los Maestros auxiliares de las Escuelas públicas de aquella capital, en la que solicitaban el ingreso en el escalafón de la provincia, sólo por el hecho de ser Auxiliares, á pesar de haber figurado ya en otras provincias como Maestros en el escalafón.

De manera, que el Maestro que asciende ó se traslada de una Escuela á una Auxiliar, pierde los derechos que antes disfrutaba. Si el ascenso resulta ilusorio ó más es descenso, pues no cobran más que el sueldo fijo sin casa ni retribuciones, ahora el perjuicio que se les ocasiona será mucho mayor; porque no cobrarán el aumento gradual y además al jubilarse no se acumularán esas gratificaciones para los derechos pasivos.

Ya nos lo habían dicho, y no podíamos creerlo hasta que lo hemos visto en letras de molde, privando á los Maestros de un derecho adquirido por la ley.

Y como el sueldo que disfrutamos los Auxiliares no es el suficiente ni aun para atender á las primeras necesidades de la vida, ha llegado el día de exponer al Sr. Ministro de Instrucción pública, que mientras los Maestros auxiliares desempeñemos las tareas escolares, nuestros hijos tendrán que implorar la caridad pública por las calles, para ayudar á sus padres á mantenerlos.

Los deberes de los Maestros auxiliares son los mismos que los de los Maestros directores, y los derechos resultan menos que la tercera parte. Las horas de clase son las mismas, las enseñanzas iguales, y mientras tanto, no podemos con nuestros sueldos sostener nuestras familias.

No queremos descender á los números para demostrarlo, porque ya lo han hecho otros colegas en la prensa; pero sí nos dirigimos hoy á nuestros compañeros, con el siguiente proyecto:

1.º Reunir en Madrid una Asamblea de todos los Maestros auxiliares de ambos sexos de la Nación para el día 15 de Marzo próximo.

2.º En cada provincia se nombrará un representante que acuda á la corte, pagándose el gasto de viaje por todos los compañeros.

3.º El asunto preferente que se tratará será que el Maestro auxiliar cobre, por lo menos, el sueldo inmediato inferior del Maestro director de

la Escuela. Tendrá además los emolumentos legales de casa y retribución. Los antiguos Auxiliares de las prácticas Normales son actualmente Maestros de las mismas condiciones que los de las capitales.

4.º Podrán ascender con preferencia, en caso de vacante, á Maestro de la Escuela de la cual son Auxiliares.

Y 5.º Desde 1.º de Enero de 1906 disfrutarán el nuevo sueldo indicado en el párrafo 3.º, y la casa y retribución desde el momento en que sea aprobado este proyecto, ó mejor desde 1.º de Enero del corriente año.

Compañeros: la justicia y la caridad demandan nuestra petición, unámonos todos y pidámosla al Gobierno de la Nación con toda urgencia.

PANTALEÓN MIGUEL CASTAÑER,

Maestro auxiliar de una Escuela pública de Valencia.

19 Febrero 1905.

Escuela abandonada.

La Escuela de niños de Almoster (Tarragona) hace nueve años que está servida por un suplente, á causa de haberse formado expediente gubernativo al Maestro propietario.

La de niñas hace también cuatro años que está servida interinamente por haberse jubilado la Maestra propietaria.

Según informes, el expediente del señor Maestro está suspenso de resolución en el Rectorado.

Nueve años son muchos años por no haberse podido hacer algo en beneficio de la enseñanza y en provecho del Maestro propietario, cuyo señor se halla en un estado bastante crítico.

Llamamos la atención del señor Ministro sobre este caso, á fin de que procure que se acabe situación tan anómala para el pueblo de Almoster y del Maestro propietario.

Z.

Al ilustrísimo señor Rector de la Universidad Central.

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Segovia, fecha 15 del actual, vemos las propuestas del concurso único, correspondiente al mes de Septiembre último; por ellas D. Benjamín Campano Alvarado, es excluido del mencionado concurso, por no poseer título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.

Esto, no nos llamaría la atención si no fuera porque en los *Boletines Oficiales* de la misma provincia, de fecha 2 y 4 de Septiembre de 1903, dicho señor figura con el número 7 en el primero

y propuesto para Cozuelos de Fuentidueñas, y en el segundo hace el número 4 y propuesto para Valleruela de Pedraza.

Con estos datos nos ocurre preguntar, si existe dicha causa: ¿No hubo motivo para la exclusión en las fechas citadas? ¿No le fueron adjudicadas Escuelas que correspondían á otros concursantes?

Santiago Montejo.

Remondo, 19-2-905.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

18 Febrero.—Reales órdenes de personal de Universidades y Escuelas de Artes é Industrias.

—Otras disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan de Institutos y Universidades.

—Otra disponiendo se organice en el Museo Nacional de Pintura y Escultura una Exposición de las obras del insigne pintor Zurbarán, con motivo de la celebración del III Centenario de la aparición del *Quijote*.

—Otra sacando á pública subasta el suministro de las vitelas necesarias para la expedición de títulos profesionales.

Subsecretaría.—Arreglo escolar de la provincia de Canarias (continuación).

—Anunciando hallarse vacante una Cátedra de Matemáticas en el Instituto de Mahón.

20 ídem.—**Subsecretaría.**—Vacante de una plaza de Profesor de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Almería.

—Nombramiento de Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, vacante en el Instituto de Canarias.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Derecho, vacante en la Universidad de Santiago.

21 ídem.—Real orden admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética de la Sección de Estudios elementales de Comercio de Gijón ha presentado D. Francisco de P. Arrillaga, y nombrando para el referido cargo á D. José Angulo y Morales.

Universidad literaria de Valencia.—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, vacantes en este distrito, á D. José María Albiñana.

Universidad de Barcelona.—Nombramiento de

Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas, vacantes en la provincia de Baleares.

22 ídem.—Real orden disponiendo se anuncien á oposición cinco plazas de Oficiales de cuarto grado, vacantes en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra nombrando Catedrático de Derecho mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Valencia á D. Evaristo Crespo Azorín.

Tribunales de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Santiago; á las de Física y Química, en los Institutos de Castellón, Gerona y Cabra, y á la de Química general y Análisis químico, en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

Universidad de Valencia.—Admitida la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito, ha presentado el Catedrático D. Modesto Jiménez de Bentrosa antes de comenzar los ejercicios á plazas dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha nombrado Presidente de dicho Tribunal al Catedrático del Instituto general y técnico de Castellón D. José María Albiñana Mompó.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores, á los efectos del art. 11 del reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

Valencia 15 de Febrero de 1905.—El Rector, *José María Maché*.

(Gaceta 21 Febrero).

Universidad do Barcelona.—En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes reglamentos de oposiciones de 11 de Agosto de 1901 y en el art. 7.º del de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, este Rectorado, de acuerdo con el Consejo universitario, ha nombrado los Tribunales para las oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza de la provincia de Baleares, correspondientes á la convocatoria de 1904, y se publican en la *Gaceta de Madrid*, según está prevenido.

Tribunal para Escuelas elementales de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en la capital de Baleares.

Presidente, D. Joaquín Botía, Catedrático; vocales: D. Juan Llopis, Catedrático; D. Sebastián Font Salvá, ídem; Rdo. D. José Rivera Jaquetot, sacerdote; D. Miguel Porcel, Maestro de Escuela pública.

Tribunal para Escuelas elementales de niñas, dotadas con sueldo inferior de 2.000 pesetas, que han de celebrarse en la capital de las Baleares.

Presidente, D. Pedro Estelrich, Catedrático; Vocales: Doña Cayetana Alberta Jiménez, Profesora de Escuela Normal; doña Monserrate Juan, ídem; Rdo. D. Pedro Martí, sacerdote; doña María Obrador, Maestra de Escuela pública,

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras interesados, á los efectos del art. 11 del reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Barcelona 17 de Febrero de 1905.—P. D., el Vicerrector, *Lorenzo Benito*.

(Gaceta 21 Febrero.)

≈ ≈ ≈ PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1904.

Provincia de Oviedo.—*Maestras:* Doña Estrella F. Miranda, con 825 pesetas de sueldo y 3 años, 5 meses y 21 días de servicios, para La Plaza; Eulalia Filomena García, 18, 6 10 y 625, para Caravia; Ricarda R. Moral, 10, 8, 25 y 625, para Felechosa; María del Carmen H. 10, 1, 15 y 625, para San Julián de Arbás; Estefanía O. Díez, 7, 2, 5 y 625, para San Martín de Aramiego; Genadia Villa, 1, 6, 12 y 625, para Valle de Ardisana; Felisa Abello, 0, 11, 27 y 525, para San Esteban de Dórigas; Pilar Cienfuegos Valdés, 0, 9, 10 y 625, para San Martín de Anes; Antonia Rumoroso, 1, 8, 8 y 500, para Buensuceso; Ana M. Cué, 5, 10, 27 y 500, para San Juan de Parres; Isabel S. Tejón, 4, 5, 18 y 500, para Collanzo; Rogelia Rodríguez, 4, 5, 0 y 500, para Piñera de Castropol; Benilda Alonso, 3, 1, 3 y 500, para San Roque de Langreo; Marina de la Paz, 2, 9, 20 y 500, sustitución de Grado; Rosario G. Alvarez, 2, 8, 22 y 500, para San Pedro de Nora; Josefa González Quiñones, 2, 1, 21 y 500, para Carrandi; Filiberta Alvarez, 1, 8, 9 y 500, para Inclán; María D. Pérez, 1, 6, 18 y 500, para Santurio de Gijón; Adelaida R. Menéndez, 1, 5, 17 y 500, para Camuño de Salas; Esperanza Rodríguez, 1, 2, 18 y 500, para Castañedo en Valdés; María C. Pérez, 1, 2, 7 y 500, para Sietes, Villaviciosa; Felisa C. Cabero, 1, 2, 5 y 500, para Porciles de Tineo; Asunción Hernández, 0, 10, 22 y 500, para Bárcena de Navia; Salvadora Ibáñez, 0, 5, 18 y 500, para Villanueva de Rivadaveva; Virginia R. García, 0, 4, 20 y 500, para Los Carriles de Llanes; Mercedes A. Santullano, 3, 9, 12 y 300, para Cortes, Quirós; María B. Fernández, 4, 5, 26 y 250, para Berbes; Etelvina Fresnillo, 1, 9, 4 y 250, para

Linares, Villavaser; María C. Sando, 0, 6, 3 y 125, para Sobrado en Tineo.

Servicios interinos: Doña E. Cepeda, con 5 años, 7 meses y 17 días, para Rubiano de Grado; Aurelia Fernández Alvarez, 4, 4 y 21, para Páramo de Teverga; María P. Hernández, 3, 5 y 9, para Villarquille-Ventosa; A. Presno Pata, 3, 2 y 11, para Llamoso; María P. Rodríguez, 3, 0 y 20, para Genestaza; Micaela Pintado Parra, 2, 11 y 3, para Villarín-Brañatuille; Catalina F. Soriano, 2, 10 y 22, para Muñalén; María R. González, 2, 9 y 29, para Brañalonga; María Angel Cabero, 2, 6 y 9, para Candaosa; Nicéfora López, 2, 4 y 21, para Urria; Teresa O. de Torre, 2, 2 y 17, para Pendás, Bode de Parres; Cándida Sendín, 2, 2 y 15, para Toraño; Emilia Montero, 2, 1 y 20, para Tarna de Caso; María Maravillas, 1, 11 y 13, para Aramiego de Cangas de Tineo; Virginia Vinagre, 1, 10 y 25, para Prieres de Caso; Antonia Mesonero, 1, 10 y 17, para Villatejil; Angela Martín, 1, 9 y 7, para Reboñar de Degaña; Regina Palomar Vega, 1, 8 y 9, para Porley de Cangas de Tineo; Teresa Rodríguez, 1, 7 y 5, para Fondodevega; Feliciano Vázquez, 1, 6 y 27, para San Esteban Pastur; María Consuelo Lombardero, 1, 4 y 11, para Guiar de Vega de Ribadeo; Andrea Gil Lucas, 1, 3 y 26, para La Montaña; María C. Sánchez, 1, 1 y 16, para Lago en Allende, y Consuelo López, elemental, sustitución de Barrio.

Maestros: Con servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas: D. Melquiades Quijano, con 22 años, 2 meses y 8 días, para Valdepares; Vicente Fernández, 18, 10 y 4, para La Riera de Trubia; Laureano Rodríguez, 17, 0 y 12, para La Mata; Camilo del Valle Pantiga, 11, 10 y 3, para Tiraña; José A. Lombardero, 10, 9 y 22, para Soto del Barco; José Longo González, 10, 6 y 25, para Santiago de Arenas; Gaspar Prieto, 10, 9 y 4, para Jomezana, Lena; Manuel Blanco Alvarez, 10, 4 y 0, para El Condado; José M. Suárez, 10, 3 y 12, para Villavaler; José M. Romero, 10, 2 y 19, para Villardeveyo de Llanera; Santos Arce, 8, 5 y 21, para Santullano de las Regueras; José Méndez Corujo, 7, 10 y 1, para Muñó; Felicísimo F. Miguel, 7, 9 y 26, para San Esteban de Tapia; Antonio Menéndez, 7, 8 y 13, para Santullano de Salas; Santiago G. Lera, 7, 0 y 4, para San Pedro de Naves; Ramón Uriá, 3, 8 y 19, para Ruedes; Andrés Gago, 3, 7 y 9, para Arlós; Julián Bueno, 3, 1 y 15, para San Julián de Cangas de Tineo; Joaquín S. Antuña, 2, 0 y 2, para Las Piezas; Juan A. Martín, 1, 0 y 3, para Llamas de Cangas de Tineo; Antero de S. Daniel, con 550 y 20, 0 y 10, para Almuña en Valdés; Enoc Valle García, 550 y 3, 11 y 26, para la Auxiliaría de Villaviciosa.

Con 500 pesetas y servicios en propiedad: D. Gregorio S. Gregorio; con 17 años, 10 meses y 0 días, para Pesoz; Francisco Blanco, 16, 9 y 12, para Argüero, Villaviciosa; Pío Díez García, 11, 2 y 20, para Sandamías de Pravia; José Olivera Mayo, 11, 2 y 20, para Serantes de Abajo; Alejandro Díaz González, 11, 2 y 11, para Villamejín; Emilio E. Banciella, 10, 3 y 29, para Pen-Cirien; Leonrado Martínez, 9, 6 y 16, para Palomar; Pedro Madrigal, 6, 6 y 21, para Nembro; Raimundo González, 4, 5 y 26, para Castiello; José López, 4, 5 y 10, para San Roque de Prado; Atanasio Martínez González, 4, 2 y 22, para Tuñón; Santiago García Palacio, 3, 3 y 14, para Castiello; Faustino Suárez Fernández, 2, 1 y 7, para Yernes; Fausto Moyano Gil, 1, 8 y 29 propiedad, y 8, 0 y 2 interino, para Asiego; Amalio P. González, 1, 3 y 5, para Valdiello; Manuel Cueto, 0, 6 y 14, para Villanueva; Esteban del Estal, 0, 4 y 18, para Naranco; Rafael de M. García, 0, 4 y 8, para Bendones; Céler Román Sánchez, 0, 4 y 5, para La Llera; Juan Alonso Fernández, con 312,50 y 4, 5 y 27, para Perla; Enrique Camporro, 312,50 y 4, 5 y 22, para Valle; Francisco J. Pérez, 312,50 y 2, 8 y 8, para Bres; Ceferino Riesgo, certificado de aptitud, 500 y 10, 4 y 4, para Pigüña; Graciano Menéndez y Alvarez, ídem, 500 y 4, 6 y 0, para Oles; José Fidalgo, ídem, 500 y 2, 11 y 6, para San Adriano del Monte.

Servicios interinos: D. Francisco González, con 7 años, 1 mes y 0 días, para Santines; Vidal Díez, 4, 5 y 16, para Tuiza; Rafael López, 4, 1 y 18, para Bayas; Alvaro Otero, 3, 9 y 3, para Lourido Trasadorda; Avelino Morán, 3, 8 y 23, para Coto-Urria; Antonio Domínguez, 3, 11 y 15, para Casielles; Saturnino Puente Garrido, 3, 2 y 21, para Villar; Romualdo Sánchez, 3, 1 y 26, para San Ignacio; Ramón Ruiz Sevillano, 3, 1 y 15, para Nargames; Pedro Malillos, 2, 11 y 19, para San Miguel de Ucio; Victoriano García Calzada, 2, 10 y 21, para Viono; Juan F. Matamoros, 2, 8 y 14, para Viodo; Adolfo Rodríguez, 2, 8 y 8, para Cezana, Miranda; Matías Mier, 2, 7 y 11, para Vega; Gabriel Ll. Rodríguez, 2, 7 y 6, para Obona, Tineo; Benigno Muñiz, 2, 6 y 19, para Zardón; Rogelio García, 2, 6 y 0, para Aquino-Perlunes; Manuel Lugones, 2, 5 y 16, para Sangoñedo; Felipe Velasco, 2, 1 y 21, para Villaverde; Luis San Juan Barbero, 2, 1 y 5, para Ozao-Seguero; Ricardo García, 2, 0 y 29, para Selce-Forniello; Maximiano Prieto, 1, 11 y 14, para Bulnes; Angel Fernández, 1, 11 y 6, para La Juncar; Agapito de la Cruz, 1, 7 y 7, para Cortina de Tiraña; Amalio Pareda, 1, 3 y 27, para La Foz; Antolín Santo, 1, 1 y

1, para Caldone, y Mauricio G. Jiménez, 0, 11 y 21, para Corrada.

Han sido excluidas: por no tener certificada la hoja de servicios, doña Mercedes Martínez Alvarez, doña María Angela González, doña Onofre García y doña Amalia Díaz.

Por no acreditar poseer el título profesional, lo han sido: doña Encarnación Rodríguez, doña Concepción Berenguer, doña Josefa Carril Vázquez y doña Felisa R. Fernández.

Por tener la hoja de servicios certificada fuera del plazo: doña Juana García López y doña Brígida Martín Delgado.

Maestros excluidos: A instancia propia, lo fueron: D. Emilio Cabeza Fernández, D. Matías del Castro, D. Eladio Hernández, D. Atanasio Tuñón y D. Francisco Alvarez.

Por tener certificada la hoja fuera del plazo de la convocatoria: D. José F. Jimeno, D. José Hernández, D. José González, D. Manuel Alonso, don Sebastián González, D. Andrés Avelino Llamas, D. Aquilino M. Iglesias, D. Florentino Esteban, D. Cirilo López, D. Pedro García, D. Juan Hernández, D. Pedro Mora y D. Martín Q. López.

Por no acreditar estar en posesión del título profesional: D. Manuel Prado Blanco, D. Angel Rodríguez, D. Emilio Fernández y D. Juan Bustamante.

Por no tener certificada la hoja de servicios: D. Ignacio Ballesteros y D. Fidel García.

Por no acompañar justificantes á la hoja de servicios: D. Nicolás Moreno, D. Celestino Alonso, D. Antonio Fernández, D. José Morán y don Luis Martín.

Por no tener la edad reglamentaria: D. Alonso Fernández y D. Nemesio Roldá.

No indica el medio legal porque obtuvo el cargo, D. Adolfo Boj García, y se excluye á D. Angel González Monte, porque no concuerdan las fechas de posesión y cese.

VACANTES ~ ~ ~ ~

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

Provincia de Avila.—*Completa de niños:* Hoyo-redondo y Mirón, con 625 pesetas.

Completas de niñas: Aldea del Rey, Mirón, Hoyo-redondo, San Miguel de Serrezuela y Santa Cruz de Pinares, con 625 pesetas y emolumentos.

De ambos sexos: Fuentes de Año, con 550 ídem ídem; Solana de Rivalmar, con 625 íd.; Mesegar de Corneja, con 600 íd.; Cepeda la Mora, con 550 ídem; Mercadillo, Narrillos del Rebollar, Cabizuela, Garganta del Villar, Alamedilla, Venta de San

Vicente, Gimialcón, Manjabálago y Moraleja de Matababras, con 500 pesetas.

Nota.—Las Escuelas de ambos sexos, excepto Manjabálago y Mesegar de Corneja, cuyas Juntas locales tienen pedido se provean en Maestro, se darán á Maestras si antes de formularse las propuestas por el Rectorado, no acuden dichas Juntas pidiendo se provean en Maestros.

(B. O. del 16 de Febrero).

Provincia de Zaragoza.—Habiendo comunicado el señor Alcalde de Sisamón, que la Escuela mixta de la localidad está provista en propiedad desde 1.º de Diciembre del año último, de lo que no se tenía conocimiento en esta oficina, por lo que fué incluída entre las que han de serlo en el concurso único anunciado en el *Boletín Oficial* del 11 del mes actual, procede su eliminación.

Lo que se hace público á los efectos del expresado concurso.

Zaragoza 18 de Febrero de 1905.—El Jefe, Nicolás Tello.

(B. O. 20 Febrero).

Provincia de León.—*Elementales de niños:* San Esteban de Nogales, con el sueldo de 625 pesetas y 55 de retribución; Santa María de la Isla, 625 y 90; Cimanos de la Vega, 625, y 90; Cubillas de los Oteros, 625 y 90; Matadeón de los Oteros, 725; Oencia, 625; Prioro, 625; Galleguillos, 625.

Elementales de niñas: Hospital de Orbigo, Armeñada, Turcia, Matadeón de los Oteros, Otero Villadecanes, con 625; Noceda, 625 y 30; Toreno, Gordaliza del Pino, Herrerías y Vega de Valcarce, 625.

Incompletas mixtas: Quintanilla del Monte Benavides, con 500 y 40; La Milla del Río, Carrizo, Filiel, Chana, Pobladora de la Sierra, Lucillo, Otero de Curueño, Valdepiélagos La Veguellina, Quintana del Castillo, Villalibre, Somoza, Villar de Ciervos, Santa Colomba de Somoza, Vitoria, Castropodame, Valporquero, Gradefes, San Martín del Agostedo, Turcia, Cuevas de Valderrey, Bustos, Valderrey Cogorderos, Villamegil, Herreros de Jamuz, Quintana y Congosto, Toral de Fondo, Riego de la Vega, Posada de la Valduerna, Villamontán, Redelga, Cuévas de Viñayo, Carrocera, La Aldea de Puente, Valdepolo, Villalquite, Castellanos, Villamizar, Villazanzo, Valdescapa, Villazanzo, San Cibrián, y Ardón, con 500; Campo de Villavidiel, 500 y 125; Alvires, Izagre, 50; Velilla de los Oteros, Pajares, 500 y 31,25; San Millán de los Caballeros, 500 y 50; Villabraz, Fáfilas, San Pedro de Foncallada, La Ercina, Villalfeide, Matallana, Viadangos y Rodiezmo, 500.

Villaverde de Cuerna, Lugán, La Losilla, Cusamayor, Espinareda, Suertes, Balouta, Villarbón, Dragonte, Viariz y Villagroy, Arnado, Lusio, Prado y Paradiña, Felechas, Lagunas de Somoza, Tabuyo del Monte, Pereda de Ancares, Tejeira, y Percarizas, Guimara, Frieria, Fontanos, Matueca, Villavente, Valverde del Camino, Represa, Villanueva del Arbol, Villarrodrigo de las Regueras, Vega de los Arboles, Mora de Luna, Peñalba de Cilleros, Callejo, Vegarienza, Viñales, Almázcara, Robledo de Losada, Tremor y Cereza, Tombrío de Arriba, Igüeña, Campañana, San Justo de Cabanillas, Voces, Villavieja, Los Montes de Valdueza, Llánaves, Pesquera, Camposolillo, San Martín de Valdetuejar, Valdoré, Renedo, Calaveras de Abajo, Quintanilla de Ruedo, El Burgo Ranero, Joara, Matallana de Valmadrigal, Celada de Cea, Carrizal de Almanza, Valcuende y Espinareda de Vega, todos con 550 pesetas.

Sustitución.—*Niñas:* Murias de Paredes, con 275.

Sustitución.—*Niños ó niñas:* San Román de la Vega, niños, 312,50 y 85 pesetas; Cubillos, niños, 312,50 y 80; Santa Elena de Jamuz, mixta, 250 y 125; Armunia, mixta, 250; Antimio de Arriba, Villacintor, Colle, Vilecha, Quintana-Raneros.

(B. O. 20 Febrero).

Provincia de Navarra.—*De niños:* Oroz-Betelu, Eslava, Sastaguda, Petilla de Aragón y Berbinzana, con 625 pesetas; Villafranca y Valtierra, con 300, é Iturméndiz, con 450.

De niñas: Larunza, Garnivain y Corella, auxiliares, con 625; Villafranca, auxiliaría, con 500, y Arraiz-Ozquin, con 300.

De párvulos: Tudela, auxiliaría, con 625 pesetas.

De ambos sexos: Con 625 pesetas, Escaroz; con 550, Vidaugaz y Elso; con 500, Arizu (de nueva creación), Rocaforte, Arrieta, Astrain, Eraul, Riezu, Azcona, Villanueva y Tiebas; con 450, Urzainqui, Nuin, Nazar (está solicitada fuera de concurso, Baraibar, Guirguillano, Echevarri, Labiano, Murillo, Tirapu, Alloz, Urroz de Santisteban y Yesa; con 350, Munarriz, Galar, San Vicente, Villaveta; Nardués-Aldunate, Besunza y Artea; con 300, Aizpun, Izcué, Zabazza, Ripodas, Ulzurrun, Asparren, Adaín, Urdánaz, Guetadar, Echagüe, Elsuar, Noain, Unciti, Ardaiz, Aribes, Cia, Ciria, Azqueta, Mendivil, Zufra y Larumbe.

(B. O. 17 Febrero).

~ ~ ~ NOMBRA MIENTOS

Subsecretaría.—Doña María de la Concepción Simó, para la de Banillo (Murcia), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Sax (Alicante); doña

María de la Esclavitud Porto Vázquez, para la de Montealegre (Albacete), con 1.100 pesetas, deja vacante la de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); **doña Guadalupe Martí Estivill**, para la de Villajoyosa (Alicante), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Altea; **doña Mariana Gil Sánchez**, para la de Albacete, con 1.650 pesetas, deja vacante la de Orihuela; **doña Ana María Gilabert**, para la de Pozo Estrecho (Murcia), con 1.100 pesetas, deja vacante la de El Burgo (Málaga.)

Barcelona.—El Rectorado de este distrito ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: **doña Dolores Ribas**, de Cánoves; **don Ramón Grau**, de Almohera; **D. Juan Antich**, de Tous; **D. Emilio Clará**, de San Feliu de Guixols; **D. Emilio Badía**, de Castellolí; **doña Rosa González**, de Corbera; **doña Carmen Jesana**, de Olesa de Montserrat; y **doña Cinta Martínez**, de Tortosa.

Zamora.—No aceptando las Escuelas de Fresno de la Carballeda y Santa Cruz de Abranes, del concurso de Septiembre último, los Maestros propuestos, por haber sido nombrados en el distrito de Valladolid para otras que prefieren; este Rectorado, teniendo en cuenta la clasificación de los aspirantes y sus pretensiones, ha resuelto adjudicar las aludidas Escuelas á los que en aquella ocupan los números 81 y 86, **D. Pascual Villegas Peral** y **D. Toribio Herrero Chapado**, respectivamente.

En su virtud ha acordado los siguientes nombramientos: **D. José Calvo Urueña**, para Villageriz; **D. Benigno Juárez Fernández**, para Mahide; **D. Daniel Prieto Cisneros**, para Domez; **don Emeterio Fernández Rebollar**, para Manzanal de los Infantes; **D. Félix Gutiérrez Torres**, para Cernadilla; **D. Luis Ganado Puga**, para Lobeznos; **D. José de la Mano Rodríguez**, para San Blas; **D. Félix Andrés Samaniego**, para Sejas de Sanabria; **D. Pascual Villegas Peral**, para Fresno de la Carballeda; **D. Manuel Montero Mostaza**, para San Justo; **D. Alfredo Domínguez Escaja**, para Faramontanos de la Sierra; y **D. Toribio Herrero Chapado**, para Santa Cruz de Abranes.

(B. O. 15 Febrero.)

Madrid.—Con fecha 16 del corriente mes ha sido puesta la diligencia del cùmplase en el título administrativo de **doña María García y Díez**, nombrada por el Rectorado, en virtud de oposición, Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Cercedilla.

(Boletín Oficial 17 Febrero.)

Málaga.—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Periana con el haber anual de 500 pesetas, el Profesor **D. Ramón Molino Alcántara**.

Orense.—Por el Rectorado han sido nombrados Maestros interinos: de Desteriz, **D. Mariano Alemparte Caiña**; de Montederramo, **D. Modesto Jaime Feijóo**, y Sustituta interina de Bréijome, **doña María Avelina Martínez**.

Valencia.—Por concurso de ascenso han sido nombrados: **doña María Francisca Giner y Giner**, para Aspe; **doña Desideria Díez Sanmillán**, para Relleu, y **D. José María Camallonga y Pérez**, para Penáguila. Interinamente: **doña Antonia Soler Martí**, para Torremendo, y **doña Dolores Miralles Boronat**, Auxiliar de párvulos de Callosa de Segura.

Sevilla.—Por el Rectorado de este distrito se han hecho los siguientes nombramientos interinos: De Maestra de El Garrobo, **doña Dolores Espinosa y Valdivieso Morquecho**; de Maestro de la misma localidad, **D. Manuel Espinosa y Valdivieso Morquecho**, y de Auxiliar de Umbrete, **don Antonio Miguel Pérez**.

Córdoba.—**Doña Bárbara Hoyo** ha sido nombrada Auxiliar interina de la Escuela pública elemental de niñas de Priego.

Huelva.—Por virtud del concurso único del pasado mes de Septiembre han sido nombrados: **D. Emiliano Martín**, para Granada; **doña Dolores Ruiz**, para la Auxiliaría de Cumbres Mayores; **D. Antonio Pérez**, para Buitrón; **doña Dorotea Romero**, para Los Membrillos; **doña María Angeles Pedrero**, para Rociana; **D. José Marchena**, para Almonte; **doña Venancia Cambiazo**, para Puertomoral; **D. Andrés Arubra**, para Cumbres Mayores; **D. Francisco González**, para Nerva; **don Luis Aldán** y **D. Martín González**, para Ayamonte; **D. Manuel González**, para Santa Olalla; **don Adolfo Huertas**, para Alajar; **doña Concepción Clavijo**, para Río Tinto, y **doña Dolores Cánovas**, para Cartaya.

Oviedo.—Ha sido nombrado Maestro sustituto interino de la Escuela Elemental de Calleras (Tineo), **D. José Menéndez García**; interino de la Escuela de Busmayor (León), **D. Sixto García García**, y de Rivota, **D. Víctor Fernández Alvarez**.

Salamanca.—Por el Rector de este distrito se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: **D. Luis Pérez Martín**, para la Escuela de niños de Zamayón (Salamanca); **D. José Casado y Casado**, de Espino de la Orbada;

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. Pedro Galego Fraga, Maestro de Recemel (Coruña).

D. Mariano Ballesteros, apreciable amigo nuestro, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid.

Doña Romana Alvarez Gil, Maestra de Inferniño (Coruña).

El padre de D. Luciano y D. José Campos, Maestros de Valencia y de Puebla de Farnals, respectivamente.

Doña Matilde Celma Guarch, Maestra de Valencia.

Doña Mauricia Martínez, Maestra de Retuerta (Burgos).

La esposa de D. Cleto Tamayo, Maestro de Roa (Burgos).

Doña Francisca Gorricho Moreno, Maestra de Monteagudo (Navarra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Resoluciones.—Vista la instancia presentada por D. Francisco García González, solicitando se deje sin efecto su nombramiento para la Escuela de Artá, obtenido por resultas del concurso de traslado de 1903; teniendo en cuenta que el interesado obtuvo posteriormente, en virtud de oposición, la plaza de Caligrafía del Instituto general y técnico de Gerona, que después permutó por la de igual clase de Málaga, que desempeña, esta Subsecretaría ha acordado acceder á lo que se solicita, declarando desierta la referida Escuela por falta de aspirantes que la soliciten, cuya vacante se anunciará para su provisión en el turno correspondiente.—(13 Febrero).

Junta de Derechos pasivos.—En la última sesión fueron aprobados los expedientes de clasificación: de D. Juan Francisco Rodríguez, Herveros de Suso, 540,80 pesetas; D. Juan González Ruiz, Huécija, 760,80 pesetas.

Expedientes de pensión aprobados.—Doña Matilde Pospeta Llorente, hija de doña Adelaida Llorente, Pinos Puentes, 626,66; doña Martina Arribas González, viuda de D. Fulgencio Barrio, Torrejón del Rey, 220 pesetas; doña María Santos Quintana, viuda de D. Agustín Sáiz, Anguciana, 291,66.

Se acordó mejorar la pensión de 168,75 pesetas

que actualmente disfrutan doña María Dolores, doña María Lurdipena y D. Rogelio Fernández Hevia, hijos de doña Teresa Hevia, Maestra que fué de Allamego (Oviedo), en 56,25 pesetas que percibía un hermano de los interesados, llamado D. Indalecio y que ha perdido el derecho por haber cumplido la edad de 76 años.

Expedientes de devolución de descuentos (art. 10 de la ley) **aprobados.**—Doña María Serrat Gil, viuda de D. Sebastián Adet, Brojas (Castellón), 124,05 pesetas; doña María Perán Adelo, viuda de don Joaquín Yepes, Campillo, 302,25 pesetas.

Se acordó transferir á la Junta provincial de Guadalajara para su entrega, previos los requisitos establecidos, á los herederos de doña Catalina de Vega, Maestra jubilada que fué de Cogolludo, 78,83 pesetas, que aquélla dejó devengadas y no cobradas á su fallecimiento.

De conformidad con lo propuesto por la contaduría, se acordó devolver á D. Luis García Osorio, Maestro interino de Villabellaco (Palencia), 14,41 pesetas, y á D. Severiano C. Piña, Maestro también interino de Pedraza de Campos, 14,58 pesetas, cantidades que indebidamente ha sido ingresadas en esta Central.

Se dió cuenta de un oficio del señor Contador, exponiendo las facilidades que el Banco de España está dispuesto á hacer en obsequio de esta Central para favorecer y garantizar el movimiento de sus fondos con motivo de la supresión del servicio de cheques, que sólo serán utilizados hasta la terminación de los impresos talonarios que están en circulación.

Distrito de Barcelona.

Por la Alcaldía de Pinell (Lérida), se ha solicitado que la Escuela vacante en dicho pueblo se provea en Maestra.

—El Ayuntamiento de Villanueva de la Aguda (Lérida), ha solicitado la supresión de la Escuela mixta y creación de una completa de niños, con 625 pesetas, y otra incompleta de niñas, con 500 pesetas.

Distrito de Granada.

El Gobernador civil de Málaga ha publicado una notable circular, que tiende á mejorar la enseñanza pública gratuita en términos que responda á su objeto.

—D. José Villegas Mingorance, ha sido nombrado Maestro Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Granada.

El Ayuntamiento de Murchas (Granada) ha acordado solicitar que la Escuela mixta de aquel pueblo sea provista en Maestro.

—Doña María Pascencia Lara, maestra auxiliar en propiedad de la Escuela pública de niñas de Casares (Málaga), se ha posesionado de su destino.

—Las Profesoras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Málaga han elevado al Ministerio una bien fundada solicitud pidiendo que en el primer presupuesto general del Estado se consigne la cantidad necesaria para nivelar los sueldos entre Profesores y Profesoras, como en justicia debían estar desde hace tiempo.

Distrito de Madrid.

Para su entrega á los interesados se han recibido en la Normal de Maestros de Madrid los títulos de Maestros elementales de D. Félix Zarza, Evaristo Yébenes y Manuel Lozano Peña; el de Superior de D. Gabriel Comas y Ribas, y el de Normal de D. Angel Prieto Alonso.

—D. Ramón Moratinos, doña María Tordesillas y doña María Pleyán, han tomado posesión, respectivamente, de las Escuelas de San Pedro de la Mata (Toledo), de Polán y de párvulos de Yepes.

Ha quedado vacante la plaza de Maestra Auxiliar de la Escuela de párvulos de Quintanar del Rey (Cuenca), dotada con sueldo anual de 625 pesetas.

—D. León Ruiz Soriano y D. Joaquín Carrascosa Sierra se han posesionado, interinamente, de las Escuelas de Vega del Codorno y La Melgosa (Cuenca), respectivamente.

—Se ha dispuesto la clausura de las Escuelas de Tragacete, para evitar la propagación de la fiebre tifoidea.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Ciudad Real se acordó: Elevar á la Subsecretaría, con informe favorable, la instancia de doña Pilar Bonora, Auxiliar de Valdepeñas, pidiendo título de 1.100 pesetas. Remitir á la Junta de Derechos pasivos el expediente del Maestro de Argamasilla de Alba, solicitando su jubilación. Tramitar el expediente del Maestro de Torrenueva, pidiendo su jubilación. Devolver á la Junta local de Alcázar de San Juan el expediente del Maestro de dicha población, solicitando la sustitución por imposibilidad física. Quedar enterada de haber desestimado el Rector el recurso de alzada, interpuesto contra un acuerdo de la misma, por el Maestro del Hospicio Provincial, con recomendación de que active todo lo posible el incoar su expediente de clasificación, de que en todos sus actos guarde las consideraciones debidas á la Corporación, añadiendo que oficia desde luego á

la Superioridad, interesando en beneficio de la enseñanza, y que se sirva llamar la atención del señor Ministro sobre la conveniencia de que se amplie la Real orden de 16 de Octubre de 1902, en el sentido de que se fije un plazo para que los Maestros jubilados presenten el expediente de clasificación, entendiéndose que á la terminación del mismo cesarán aquéllos en la enseñanza. Nombrar una Comisión especial para que formule el proyecto de Escalafones de Maestros y Maestras para el bienio de 1905-1906. Nombrar los Vocales de turno para que verifiquen la visita mensual á las Escuelas públicas de uno y otro sexo de la capital. Dada cuenta por la Comisión de la Junta, compuesta de la Directiva de la Normal, el Inspector de primera enseñanza y padre de familia D. Jerónimo López Salarón, de las gestiones realizadas para la celebración de un cursillo de trabajos manuales, se acordó que éste tenga quince días de duración y que se inaugure el 24 del actual, recabando de la Diputación algún auxilio para que, unido á la matrícula de diez pesetas, con que contribuyen los treinta Maestros inscriptos próximamente, puedan encargarse los útiles necesarios al indicado objeto. La Junta aprobó en todas sus partes lo hecho por la Comisión, y el Gobernador, por la suya, después de declarar que la idea de la celebración del cursillo le era altamente simpática, ofreció interesar á la Diputación para que conceda el auxilio que se le pidió, así como para que ceda su palacio con objeto de celebrar en él el acto de la apertura que se propone, y que ha de revestir mucha importancia, pues á ese propósito se invitará á las autoridades, corporaciones y personalidades más salientes de la población.

—En la sesión celebrada el día 11 por la Junta de Instrucción pública de Madrid se aprobó el itinerario para la visita que girará en este año el señor Inspector, quien dió cuenta de la extraordinaria que se verificó á San Martín de Valdeiglesias, y de la promesa de aquel Ayuntamiento, de construir tres locales nuevos para Escuelas y de reformar uno de los actuales. Dióse cuenta del expediente de observación de la Maestra de San Mamés, y de la sustitución concedida por el señor Rector á la Maestra de Calvellón, y concesión de un mes de licencia á la Maestra de Nava Lapuente. Se dió cuenta de una comunicación del Obispo de Madrid-Alcalá, en que participa haber ordenado al Arquitecto diocesano el derribo de la torre de la iglesia de Pezuela de las Torres que amenaza ruina, peligrando la casa Ayuntamiento y el local Escuela, contiguos á dicha

iglesia. Se acordó excitar el celo del Alcalde de Chamartín para la compensación de retribuciones en las Escuelas de aquel pueblo; y á la Maestra de Aravaca para que, en vista de su avanzada edad, que la impide consagrarse á los deberes de su cargo, pida voluntariamente la jubilación. Se aceptó el sustituto propuesto por el Maestro de Parla, y el traslado de uno de Ciempozuelos á otra Escuela de la misma localidad. Dada cuenta de que algunos Maestros interinos habían abandonado sus Escuelas, se acordó proponer el nombramiento de otros. Conceder un plazo de quince días á la Maestra de Villanueva de la Cañada, para que se reintegrara á su Escuela, con apercibimiento de instruir la expediente si no lo hace en el plazo citado. Informar favorablemente una instancia de la Maestra del Hospicio de Madrid. Dada cuenta, por último, el señor Inspector de haber informado los presupuestos de Escuelas, propuso que fueran multados los 506 Maestros que no los han remitido, á pesar de las varias circulares y comunicaciones recibidas á este fin.

Distrito de Oviedo.

Se han remitido á la Directora de la Normal de León, los títulos de Maestra elemental, expedidos á favor de doña Elena Díez Canseco y doña Obdulia del Palacio Vinaya.

Ha sido aprobada la relación de Escuelas vacantes en León y que han de anunciarse en el presente mes á concurso de turno único.

Distrito de Salamanca.

Para su entrega á los interesados se han recibido en la Normal de Maestras de Avila, los títulos de Maestra de primera enseñanza elemental de doña Petra Mampaso, doña Prudencia Daza, doña Anastasia Bragado, doña María de los Dolores Sánchez, doña Isidora Sánchez, doña Leonarda San Juan, doña Antonia del Valle, doña Feliciano Maroto, doña Josefa Izquierdo, doña Regina Palomar y doña Francisca Gutiérrez Cristóbal.

—Por la Alcaldía de Zamora se ha recomendado á los Profesores de las Escuelas públicas y particulares, den algunas conferencias á los niños, sobre el arbolado y plantaciones, á fin de que respeten las plantas de los jardines.

Distrito de Santiago.

Ha sido admitida la renuncia que de su Escuela tiene presentada la Maestra de Armentón (Coruña).

—La Junta de Instrucción pública de Pontevedra ha aprobado el itinerario de la visita ordinaria que debe girar el Inspector de primera

enseñanza durante el corriente año, que comprende los partidos judiciales de Lalín, Puente-caldelas, Vigo y algunos Ayuntamientos del partido de Pontevedra.

—Se ha acordado anunciar la provisión de las vacantes que existen en los escalafones de la provincia de Orense:

Escalafón de Maestros, 1.^a clase, dos plazas á la antigüedad y una al mérito; 2.^a clase, una plaza á la antigüedad y otra al mérito; 3.^a clase, dos plazas á la antigüedad y tres al mérito.

Escalafón de Maestras: 1.^a clase, una plaza al mérito; 3.^a clase, una plaza á la antigüedad y otra al mérito.

Ha quedado sin efecto la orden del Rectorado declarando vacante la Escuela de San Adrián de Cejo, así como también el nombramiento de interina.

—Ha renunciado su cargo el Maestro propietario de Jares (Orense).

—Por el Rector de este distrito se ha desestimado la reclamación de doña María Dolores Rivas, Maestra de niñas de Sayar (Pontevedra), que solicitaba la suspensión de la rebaja de sueldo llevada á cabo por el Ayuntamiento de Caldas.

—D. Hermenegildo Calvelo, Maestro que fué de Mourente (Pontevedra), ha solicitado rehabilitación para ejercer la enseñanza.

El Gobernador de Lugo ha publicado una circular en que se manda:

1.^o Prevenir á todos los Ayuntamientos de la provincia que proporcionen á los Maestros casa, habitación que les permita vivir con la necesaria independencia, cuyo derecho les reconoce la legislación vigente.

2.^o Los Maestros que carezcan de casa-habitación podrán presentar sus reclamaciones ante la Junta provincial de Instrucción pública, por conducto de los señores Secretario é Inspector de primera enseñanza.

3.^o Encarecer á los señores Alcaldes la obligación que tienen de informar, dentro de brevísimo plazo, y remitir á la Junta provincial todas las reclamaciones pendientes acerca de las malas condiciones de las casas-escuelas y viviendas de los Maestros.

4.^o Significar á los Ayuntamientos de la provincia que, á fin de evitar dilaciones justificadas en la aprobación de sus presupuestos para el año de 1906, deben consignar en ellos con claridad y separación la cantidad que destinan á Escuelas y las que abonan para habitación de cada Maestro.

5.^o Ordenar que en los tres primeros días de

cada mes, á partir del próximo Marzo, remitan todos los señores Alcaldes al señor Inspector de primera enseñanza certificación del estado de las Escuelas en sus respectivos Municipios, expresando en ella con toda veracidad qué Maestros no se hallan al frente de su destino y las causas que motivan este abandono, á fin de que por dicho funcionario pueda darse cumplimiento á lo prevenido en las Reales ordenes de 9 y 29 de Enero de 1903. En las certificaciones correspondientes á los meses de Enero y Julio de cada año manifestarán además los señores Alcaldes el número de niños de seis á doce años que existan en la parroquia ó parroquias que comprenda el radio de cada Escuela.

6.º En los primeros días de los mismos meses de Enero y Julio los señores Maestros de todas las Escuelas públicas enviarán al señor Inspector una relación nominal de los niños matriculados y del término medio de asistencia á la Escuela.

7.º Recomendar á los Ayuntamientos de la provincia que en sus presupuestos para los años sucesivos consignen alguna cantidad, por pequeña que sea, para premios á los niños más aplicados y que con mayor asiduidad concurren á la Escuela; haciendo extensiva esta misma recomendación á los Maestros con respecto á los presupuestos escolares de los años venideros.

8.º Encargo muy especialmente á las Juntas locales de primera enseñanza que, en observancia de lo prevenido en el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, celebren anualmente exámenes en todas las Escuelas públicas del distrito municipal, y una vez que se haya cumplido lo recomendado en la disposición anterior, distribuyan con la mayor solemnidad posible entre los niños de las Escuelas públicas los premios que con las cantidades presupuestas y por donaciones particulares puedan procurarse, tomando por base para esta distribución no sólo los mayores adelantos de cada alumno, sino también la mayor asiduidad en la asistencia, que se comprobará por el examen de los libros de registro diario que deben llevar los Maestros.

(B. O. de 13 Febrero.)

Distrito de Sevilla.

Ha sido declarada vacante la Escuela pública de niños de Guimar (Canarias).

Distrito de Valencia.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Valencia, se acordó advertir á los habilitados la obligación en que se

hallan de dar de baja en las nóminas á los Maestros, Maestras y Auxiliares que no las firmen ó envíen los recibos desde su domicilio legal, cuando no tengan la debida autorización para ausentarse. Que el señor inspector proceda al reconocimiento de los nuevos locales destinados á Escuelas públicas en el pueblo de Benetúser. Tramitar al Rectorado, con informe favorable, los expedientes de permuta de las Maestras de Alcuñia de Crespins y de Llosa de Ranes, y la de los Maestros de Corbera de Alcira y Bechí. Participar á la Junta de Torrella, se proveerá en Maestra la Escuela mixta que sostiene este pueblo. Obligar á los Ayuntamientos de Bugarra, Zarra y Andilla, á que paguen á los Maestros de los mismos, los alquileres que tienen devengados. Que informe la Junta local de Bícórp, sobre el estado del edificio donde se hallan instaladas las Escuelas. Nombrar á los médicos municipales de Alborache, Macastre y Yátova, para que reconozcan á la Maestra del primero de dichos pueblos que desea sustituirse. Proponer al Rectorado la sustitución personal de la Maestra de Ayora. Tramitar al Rectorado con informe favorable las instancias de los Maestros de Rafelbuñol y Albalat de la Ribera, que solicitan licencia. Que se publique en el *Boletín Oficial* el proyecto de escalafón de los Maestros y Maestras de esta provincia, correspondiente al bienio de 1903 á 1904, dando el plazo reglamentario para que puedan reclamar los que se consideren perjudicados.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 20.—El Gobierno ha desmentido la noticia publicada en un diario de que las Cortes aplazarían su reunión para el mes de Septiembre, fundándose en que actualmente se estaba negociando un tratado comercial con Suiza.—El viaje del Rey al extranjero se realizará definitivamente en la segunda quincena de Mayo, siendo probable que antes visite S. M. algunas capitales de provincias.—Ascienden á 1.356 las denuncias presentadas ayer en Barcelona por infracciones del descanso dominical.—Al descender de un globo, en la misma ciudad, un aeronauta, tuvo la mala suerte de que se incendiase el aerostato, cayendo sobre los cables de tranvías; para evitar morir en los mismos de una corriente eléctrica, soltóse del globo, cayendo al suelo é hiriéndose gravísimamente.—Los gremios de comestibles de Valencia han acordado el cierre de los establecimientos; las autoridades han tenido que adoptar precauciones, reconviniendo á la Guardia civil.—En Gijón y Reus se han cele-

brado mitins de protesta contra la matanza de obreros en Rusia.

Extranjero: En París estalló ayer una bomba de dinamita, hiriendo gravemente al que la había colocado, que resultó ser un español deseoso de vengarse del vicecónsul de Méjico, en cuyo país, dice, se arruinó; por lo incoherente de sus declaraciones, hace creer que se trata de un desequilibrado. —Oficialmente se anuncia en San Petersburgo el acuerdo de los ministros de revisar las leyes, acometer reformas y convocar asambleas, todo lo cual ha sido aprobado por el Czar. —En Baku (Francia), ha hecho explosión una barca con cargamento de nafta, incendiando á otras cinco barcas y resultando 25 muertos.

Martes 21.—El Rey fué ayer tarde en automóvil á Segovia y visitó la Academia de Artillería, presenciando algunas maniobras hechas por el batallón de alumnos; el viaje de S. M. fué bastante molesto, por el viento huracanado, el frío y la nieve que en abundancia caía. —Hoy ha regresado á esta corte, de su reciente viaje á la corte de Alemania, el príncipe viudo de Asturias. —El gobernador ha conferenciado con las Juntas directivas de las sociedades de obreros que no aceptan los laudos del Instituto de Reformas sociales, para convencerles de que debían aceptarlos, evitando así el paro que anuncian los patronos. —El Alcalde de Madrid, en su deseo de que se acabe con la enfermedad de viruela, trata de asociar la práctica de la vacuna con la afición á la lotería, para lo cual distribuirá 3.000 pesetas, de su bolsillo particular, en premios; á este efecto, al individuo que se vacune se le entregará un número, que entrará en suerte en el sorteo de la lotería del mes de Junio. —En Valladolid se ha celebrado una solemne velada en honor del malogrado poeta Gabriel y Galán, á la que han asistido representaciones de todas las provincias castellanas. —Están siendo muy festejados en Las Palmas (Canarias), los marinos de la escuadra española de instrucción, que realizan un viaje por aquellas playas.

Extranjero: En Rusia se ha desistido de que á los funerales del gran duque Sergio asistan el Czar y demás individuos de la familia imperial, ante la creencia de que los revolucionarios ansían el que se presenten en público, para acribillarlos á bombazos. —El Tribunal de Apelación de Bélgica ha sentenciado á favor del Rey, un pleito promovido por sus hijas sobre la herencia de la reina. —Un incendio ha destruido en Lyon (Francia), inmensos edificios, que ocupaban una hectárea, siendo las pérdidas enormes.

Miércoles 22.—El Consejo de ministros celebra-

do hoy se ha dedicado á continuar el estudio de los presupuestos, de la cuestión de las subsistencias y hacer un resumen del movimiento electoral en provincias. —El jefe del Gobierno ha desmentido los rumores que han circulado sobre una próxima crisis, basada en disentiimientos entre él y un ministro. —Una Comisión del partido socialista ha visitado al Sr. Villaverde, ocupándose de la cuestión de subsistencias y de las persecuciones de que vienen siendo objeto los obreros en Castilla. —En Venta de Baños ha sido detenido ayer un individuo que el domingo último riñó en una taberna de Madrid con otro sujeto, al que mató de una puñalada; el agresor salió de esta corte en tren el lunes por la mañana, pero avisada á tiempo la policía de varias provincias, ha podido ser preso. —De Burgos comunican que á causa de la afluencia de nieves, ha quedado suspendida la circulación de trenes en la línea de La Robla á Valmaseda. —En las minas de Veredea (Ciudad Real), y por haberse descompuesto un ascensor, ha resultado un obrero muerto y varios heridos.

Extranjero: Centenares de obreros sin trabajo se han presentado en la Casa municipal de Londres, amenazando con procedimientos de violencia si no se les daba ocupación; inmediatamente se dió trabajo al mayor número posible, disolviéndose la manifestación. —Ha estallado un incendio en los Docks de Boston (Estados Unidos), propagándose á dos vapores, pareciendo tres hombres y siendo las pérdidas de un millón de dollars. —A causa de una explosión de gas grisú en las minas de Birmingham (Estado de Virginia), han muerto 107 mineros, hallándose otros muchos enterrados entre los escombros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Roma. E. C. Respondí á su postal; le escribiré con la extensión que se merece.

Palomares. J. C. Interese en su resolución á la Junta provincial y al Inspector.

Urones de Castroponce. J. D. P. Conformes.

Eltetea. H. de la F. Siento no poderle complacer; el libro que pide está agotado.

Irún. J. L. E. Enviado «Anuario».

Calafell. J. V. Muy bien escrito, pero conviene ser más práctico y decir muchas cosas en pocas líneas. Animo y á ello.

Illescas. A. P. Se insertará.

Reinosa. E. F. A. Se le escribió.

Villamanta. D. A. Más merece su patriotismo y laboriosidad; adelante.

Trujillo. L. C. Nos devuelven la carta por «desconocido». Ya habrá visto lo que deseaba.

Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.